CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

# LOS RÍOS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

**Informe de Gestión**

**Elaboración de contenidos y edición:**
JUAN FRANCISCO CEVALLOS
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

**Diseño y Diagramación:**
Dirección Nacional de Desarrollo de
Productos y Servicios Informativos Electorles

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral. Fuentes de información: Informes de gestión de las Coordinaciones y Direcciones del CNE.

# CONTENIDO


PRESENTACIÓN 7

INTRODUCCIÓN 9

1. GESTIÓN ELECTORAL 11
1.1. Inicio del proceso electoral 11
1.2. Organización territorial 13
1.3. Cambios de domicilio electoral 14
1.4. Registro electora 15
1.5. Procesos de democracia interna 16
1.6. Inscripción de candidaturas 17
1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto 18
1.8. Promoción electoral 29
1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas 30
1.10. Observación electoral 32
1.11. Optimización del presupuesto operativo electoral 32
1.12. Reglamentación del proceso electoral 33

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA 35
2.1. Presupuesto operativo anual 35
2.2. Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia 36
2.3. Control a las cuentas de campaña 37

3. PERSPECTIVAS 39

ANEXOS 40
Plan estratégico institucional 40

# PRESENTACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas a la ciudadanía; se pone en consideración de las y los ecuatorianos, el presente Informe de Rendición de Cuentas del año 2020.

Los resultados presentados, son el fruto de un trabajo mancomunado de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y el profesionalismo de todos y cada uno de los funcionarios electorales, que contribuye al fortalecimiento del sistema político y de la democracia en la Provincial de Los Ríos.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa las principales actividades de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, llevando a cumplir con éxito, cada hito del proceso electoral 2021.

# INTRODUCCIÓN

La tarea del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, no se limita a organizar elecciones, nuestra labor diaria, es el fortalecimiento continuo de la democracia. En tal virtud, esta trabajó durante el año 2019 poniendo énfasis en los siguientes ejes: Gestión Electoral, Socialización de las Reformas al Código de la Democracia, Lucha Contra la Corrupción, Gestión Presupuestaria y Gestión para el Fortalecimiento de la Democracia.

La Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, ha participado activamente en el fortalecimiento de los ejes programados en beneficio de una Democracia participativa e incluyente.

**JUAN FRANCISCO CEVALLOS**
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

# 1. GESTIÓN ELECTORAL

De acuerdo a las disposiciones constitucionales, en las Elecciones Generales 2021 se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino para el período 2021-2025; en este sentido en la primera parte de este informe de labores se presentarán los principales resultados alcanzados con el cumplimiento de los hitos de la planificación electoral.

## 1.1. Inicio del proceso electoral

La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: "Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones".

En este contexto, el 12 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del proceso electoral "Elecciones Generales 2021", amparado en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; así como el inicio del periodo electoral, ciclo que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral, electoral propiamente dicha y postelectoral; publicado en Registro Oficial No. 497.

De la misma manera, el artículo 84 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: "En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. (…)". En este contexto, las Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral y los Jueces y Jueza del Tribunal Contencioso Electoral mantuvieron reuniones de trabajo los días jueves 06 y lunes 10 de febrero de 2020, en las que se afinaron los detalles del documento y se establecieron de manera técnica las diferentes actividades que contempla la propuesta del calendario electoral a aplicar en las Elecciones Generales 2021. De esta manera, el 12 de marzo del 2020, mediante Resolución PLE-CNE-19-12-3-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2021.

**Ilustración 1. Publicación del inicio del proceso electoral**

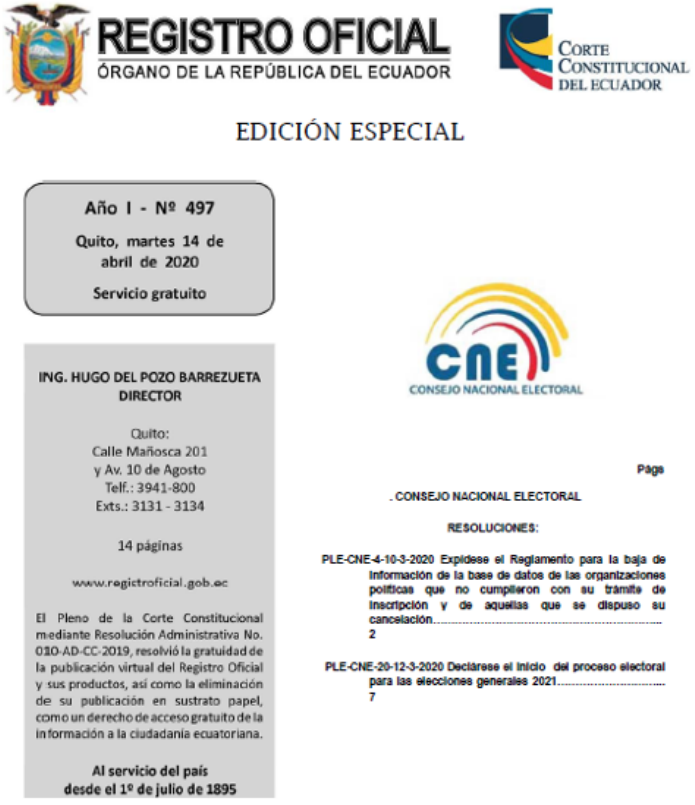
REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

EDICIÓN ESPECIAL

Año I - Nº 497
Quito, martes 14 de abril de 2020
Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

14 páginas

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Págs

. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIONES:

PLE-CNE-4-10-3-2020 Expídese el Reglamento para la baja de información de la base de datos de las organizaciones políticas que no cumplieron con su trámite de inscripción y de aquellas que se dispuso su cancelación..... 2

PLE-CNE-20-12-3-2020 Declárese el inicio del proceso electoral para las elecciones generales 2021..... 7

FUENTE: Registro Oficial

## 1.2. Organización territorial

Como primeras actividades del calendario electoral de las Elecciones Generales 2021, se dio cumplimiento a los distintos procesos para realizar el cierre de zonificación y la organización territorial electoral correspondiente.

Es así que, se aprobaron un total de 3 zonas electorales y 5 son actualizaciones de jurisdicción, límites y/o nombres de zonas electorales, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Actualización y creación de zonas electorales.**

| Provincia | Tipo de proceso | | Total |
|---|---|---|---|
| | Creación | Actualización | |
| Los Ríos | 3 | 5 | 8 |

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Resolución el Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-3-14-5-2020, resuelve aprobar la creación de las zonas electorales urbanas y rurales, a nivel nacional para la Elecciones Generales 2021, por haber cumplido con todos los requisitos de ley.

**Tabla 2. Actualización y creación de zonas electorales.**

| ZONAS CREADAS | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón | Parroquia | Zona | Sector |
| Babahoyo | Barreiro | Barreiro Nuevo | Zona Urbana |
| Babahoyo | La Unión | El Cuatro | Zona Rural |
| Montalvo | Montalvo | La Pretoria | Zona Rural |

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Mediante Resolución el Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-21-2-2020, resuelve aprobar la actualización de las zonas electorales urbanas y rurales, a nivel nacional para la Elecciones Generales 2021, por haber cumplido con todos los requisitos de ley.

**Tabla 3. Actualización y creación de zonas electorales.**

| ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES | | | |
|---|---|---|---|
| Cantón | Parroquia | Zona | Sector |
| Babahoyo | Pimocha | Isabel María | Zona Rural |
| Babahoyo | Pimocha | La Virginia | Zona Rural |
| Vinces | Antonio Sotomayor | Clariza | Zona Rural |
| Vinces | Antonio Sotomayor | Bagatela | Zona Rural |
| Vinces | Vinces | Macul | Zona Rural |

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Los ciudadanos acudieron de manera presencial a las Delegaciones Provinciales

## 1.3. Cambios de domicilio electoral

Como medida para precautelar la seguridad y salud ciudadana, por primera vez en su historia, el Consejo Nacional Electoral habilitó una aplicación web para los cambios de domicilio electoral. Mediante Resolución PLE-CNE-1-14-5-2020, el Consejo Nacional Electoral, aprobó el reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención.

La Campaña de Cambio de Domicilio Electoral, modalidad virtual y presencial inició el 16 de mayo de 2020 y concluyó el 14 de junio de 2020. Los ciudadanos acudieron de manera presencial a las Delegaciones Provinciales Electorales ubicadas en los cantones en los que regía el semáforo amarillo, conforme a las medidas de bioseguridad dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.

Los ecuatorianos en el exterior solicitaron su cambio de domicilio electoral mediante correo postal, en los Consulados del Ecuador (considerando las medidas sanitarias del lugar de su residencia) y también bajo la modalidad web.

Como resultado de esta Campaña de Cambios de Domicilio Virtual, este órgano electoral procesó 1.111 cambios de Domicilio Electoral a nivel provincial. Con este sencillo trámite virtual, el CNE asegura que las y los ecuatorianos dentro y fuera del país, así como los extranjeros que cumplan con los requisitos de ley, ejerzan su derecho al voto.

En la siguiente tabla se observa el detalle de los resultados alcanzados a nivel provincial:

**Tabla 4. Cambios de domicilio aprobados en la provincia de Los Ríos**

| Provincia | Presencial | Web | Total |
|---|---|---|---|
| Los Ríos | 62 | 1049 | 1.111 |

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

## 1.4. Registro electoral

El Registro Electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el CNE con base en la información que remitió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Asimismo, esta información se complementa con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes legalmente en el país por más de cinco años y mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio.

El registro se actualizó con los datos provistos por la entidad encargada, con corte al 30 de mayo de 2020, y se incluyó información sobre los cambios de domicilio electoral, la inscripción de extranjeros y el Registro Electoral Pasivo.

En una primera instancia, en cumplimiento del artículo 63, inciso 2 de la Constitución de la República, que determina que:"Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años"; en concordancia con el inciso 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, que establece que el voto facultativo es "para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral"; el Consejo Nacional Electoral habilitó la inscripción en línea para que las y los extranjeros consten en el Registro Electoral de las Elecciones Generales de 2021, llegando a tener un total de 22.429 extranjeros registrados para estos comicios nacionales.

De la misma manera, en aplicación de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, que determina:"Las y los ciudadanos que no hayan ejercido su derecho al voto en las cuatro últimas elecciones; y, que durante ese período, no hayan realizado ningún trámite ante las dependencias del Consejo Nacional Electoral pasarán a formar parte del Registro Electoral pasivo"; concomitantemente, el 01 de junio del 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió que 607.417 personas pasen a integrar el Registro Electoral Pasivo.

Paralelamente se dispuso la consulta en línea para que las y los ciudadanos puedan verificar su participación en el proceso electoral, por ello, quienes consten en el Registro Electoral Pasivo, y que se encuentren en goce de sus derechos políticos, solicitaron hasta el 19 de junio de 2020 su habilitación en el Registro Electoral; se registró un total de 20 habilitaciones en la provincia de Los Ríos.

Además, se registró 1 actualización de género en la "Unidad Educativa Eloy Alfaro" del cantón Quevedo, por parte de las y los ciudadanos en el Registro Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Conforme a la normativa vigente, noventa días plazo previo a la convocatoria a cada proceso electoral, se procedió a la entrega del Registro Electoral a las organizaciones políticas legalmente reconocidas, las mismas que no presentaron

observaciones según consta en la Certificación emitida por la Secretaría General del CNE el 09 de julio de 2020.

Finalmente, conforme al calendario electoral, el domingo 16 de agosto de 2020 se realizó el cierre técnico del registro electoral para las Elecciones Generales 2021, esto teniendo como insumo principal la vista materializada entregada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con corte al 08 de agosto del año en curso; junto a esta información se procesa lo correspondiente al domicilio electoral de la ciudadanía y para este año las personas constantes en el Registro Electoral Pasivo. Una vez cumplido el procesamiento en el sistema informático correspondiente y de acuerdo al informe de la unidad competente, el 18 de agosto de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el cierre del Registro Electoral para las Elecciones Generales de 2021 con un total de 668.227 electores, según consta en la Resolución PLE-CNE-1-18-8-2020.

A continuación, se presenta el detalle del Registro Electoral para estos comicios:

**Tabla 5. Registro Electoral - Elecciones Generales 2021**

| Jurisdicción | Total | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|
| Los Ríos | 668.227 | 339.978 | 328.249 |

FUENTE: Dirección Nacional de Registro Electoral

## 1.5. Procesos de democracia interna

Veedor del Consejo Nacional Electoral, tanto en las sesiones presenciales como en las sesiones telemáticas

Con la intención de participar en las Elecciones Generales de 2021, las organizaciones políticas nacionales y provinciales habilitadas en el Consejo Nacional Electoral realizaron sus procesos de democracia interna en las fechas dispuestas para ello de acuerdo al cronograma electoral, es decir entre el 09 y 23 de agosto de 2020. Estos procesos denominados "primarias" contaron con el acompañamiento del veedor del Consejo Nacional Electoral, tanto en las sesiones presenciales como en las sesiones telemáticas, de acuerdo a la normativa aprobada, organizadas por los órganos electorales de cada una de las organizaciones políticas; como resultado del acompañamiento técnico, cada delegado emitió el informe correspondiente al proceso electoral interno.

Es importante mencionar que, una vez ejecutados los procesos de democracia interna, las y los precandidatos debían cumplir con lo dispuesto en el reglamento y firmar la aceptación de su candidatura en único acto con el delegado del Consejo Nacional Electoral, en el territorio nacional y en el exterior, poniendo de esta manera fin al proceso electoral interno de la organización política.

## 1.6. Inscripción de candidaturas

En cumplimiento del calendario electoral, las organizaciones políticas y alianzas electorales realizaron a través del sistema informático dispuesto para el efecto la carga de la información correspondiente en los formularios de inscripción de candidaturas para las distintas dignidades de elección popular para las que cumplieron con el requisito previo de democracia interna. El sistema informático estuvo habilitado para cada todos los representantes legales y procuradores comunes desde el 18 de septiembre hasta las 18h00 del 07 de octubre de 2020.

Posterior a la inscripción de candidaturas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y los órganos electorales desconcentrados resolvieron sobre la calificación de las distintas listas a partir de las recomendaciones de los informes técnicos jurídicos correspondientes. En total 17 Organizaciones Políticas a nivel Provincial que participaron en las Elecciones Generales 2021, en tanto que 47 sujetos políticos provinciales de 21 provincias participan en sus correspondientes circunscripciones electorales.

Hasta el cierre del año 2020, se encuentran inscritos, calificados y en firme 13 Organizaciones Políticas candidatos entre principales y suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 6. Resumen candidatos Elecciones Generales 2021**

| Dignidad | Principales | Suplentes | Total |
|---|---|---|---|
| Asambleístas Provinciales | 78 | 78 | 156 |
| **total** | | | **156** |

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

## 1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto

Una vez definido el Registro Electoral y en concordancia con las disposiciones generales para las Elecciones Generales 2021 con respecto al número de 300 electores por junta receptora del voto, el Consejo Nacional Electoral procedió a la distribución de recintos electorales y las juntas receptoras del voto en los mismos. Es importante mencionar que en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas en el país, fue necesario realizar una ampliación en el número de recintos electorales para brindar mayor distanciamiento a todos los actores electorales que intervienen en el día del sufragio.

En total se distribuyeron 1982 juntas receptoras del voto en 168 recintos electorales a nivel provincial.

Los recintos electorales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 7. Distribución geográfica de los recintos electorales**

| Jurisdicción | Total |
|---|---|
| Los Ríos | 168 |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

**Tabla 8. Distribución geográfica de los recintos electorales**

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| BABAHOYO | CARACOL | | POLIDEPORTIVO DE CARACOL | 5 | SI |
| BABAHOYO | CARACOL | | UNIDAD EDUCATIVA CARACOL - BLOQUE CENTRAL | 8 | NO |
| BABAHOYO | FEBRES CORDERO | FEBRES CORDERO | UNIDAD EDUCATIVA 29 DE AGOSTO | 22 | SI |
| BABAHOYO | FEBRES CORDERO | FEBRES CORDERO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ARMANDO PAREJA CORONEL | 6 | SI |
| BABAHOYO | FEBRES CORDERO | FEBRES CORDERO | POLIDEPORTIVO DE USO MULTIPLE DE MATA DE CACAO | 6 | NO |
| BABAHOYO | FEBRES CORDERO | MATILDE ESTHER | ESCUELA DE EDUCACION BASICA HORACIO IDROVO | 4 | NO |
| BABAHOYO | FEBRES CORDERO | PUEBLO NUEVO | UNIDAD EDUCATIVA PUEBLO NUEVO | 4 | NO |
| BABAHOYO | LA UNION | LA UNION | UNIDAD EDUCATIVA ECUADOR | 10 | NO |
| BABAHOYO | LA UNION | LA UNION | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO CARLOS ALBERTO AGUIRRE AVILES | 18 | SI |
| BABAHOYO | LA UNION | EL CUATRO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA SOFIA ALARCON DE ESPIN | 2 | NO |
| BABAHOYO | PIMOCHA | PIMOCHA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA SIMON BOLIVAR | 10 | NO |
| BABAHOYO | PIMOCHA | PIMOCHA | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIMON BOLIVAR | 24 | SI |
| BABAHOYO | PIMOCHA | ISABEL MARIA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ISABEL MARIA DE PONCE | 2 | NO |
| BABAHOYO | PIMOCHA | LA VIRGINIA | CASA DE OLMEDO | 2 | NO |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA PADRE MARCOS BENETAZZO | 36 | SI |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO | 28 | SI |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO HUERTA RENDON | 20 | SI |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO | 10 | SI |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA ANEXO UTB | 12 | NO |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO | 26 | SI |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA EMIGDIO ESPARZA MORENO - BLOQUE 2 | 8 | NO |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | CLEMENTE BAQUERIZO | UNIDAD EDUCATIVA EMIGDIO ESPARZA MORENO - BLOQUE 1 | 20 | SI |
| BABAHOYO | CLEMENTE BAQUERIZO | PUERTA NEGRA | UNIDAD EDUCATIVA REPLICA EUGENIO ESPEJO | 2 | NO |
| BABAHOYO | DR. CAMILO PONCE E. | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA AURORA ESTRADA | 20 | SI |
| BABAHOYO | DR. CAMILO PONCE E. | | ESCUELA DEL SINDICATO DE CHOFERES-LOS RIOS | 10 | SI |
| BABAHOYO | DR. CAMILO PONCE E. | | UNIDAD EDUCATIVA JUAN E. VERDEZOTO | 6 | SI |
| BABAHOYO | DR. CAMILO PONCE E. | | UNIDAD EDUCATIVA BABAHOYO | 26 | SI |
| BABAHOYO | DR. CAMILO PONCE E. | | UNIDAD EDUCATIVA ADOLFO MARIA ASTUDILLO | 13 | NO |
| BABAHOYO | BARREIRO / SANTA RITA | BARREIRO / SANTA RITA | UNIDAD EDUCATIVA BARREIRO | 19 | SI |
| BABAHOYO | BARREIRO / SANTA RITA | BARREIRO NUEVO | UNIDAD EDUCATIVA ABDON CALDERON MUÑOZ | 2 | NO |
| BABAHOYO | EL SALTO | | UNIDAD EDUCATIVA DARIO C GUEVARA | 9 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GALO PLAZA LASSO | 14 | SI |
| VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA VICTOR MANUEL RENDON | 24 | SI |
| VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE VALENCIA | 28 | SI |
| VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | COLISEO LUIS FELIPE DIAZ | 4 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | COLISEO COOPERATIVA 12 DE JULIO | 8 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | EL VERGEL | ESCUELA DE EDUCACION BASICA EL VERGEL | 8 | SI |
| VALENCIA | VALENCIA | COSTA AZUL | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GIRON | 2 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | FEDERICO INTRIAGO | UNIDAD EDUCATIVA FEDERICO INTRIAGO | 4 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | RIO CHILA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA JULIO TOBAR BAQUERO | 3 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | COOPERATIVA 6 DE AGOSTO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA PACTO ANDINO | 2 | NO |
| VALENCIA | VALENCIA | GONZALEZ SUAREZ | EX. ESCUELA DE EDUCACION BASICA REPUBLICA DEL SALVADOR | 2 | NO |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| BABA | GUARE | GUARE | UNIDAD EDUCATIVA GUARE | 8 | SI |
| BABA | GUARE | GUARE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL VILLAMIL | 5 | NO |
| BABA | GUARE | LA CARMELA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "ZOILA UGARTE" | 4 | NO |
| BABA | GUARE | EL GUAYABO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA FRANCISCO CAMPOS COELLO | 2 | NO |
| BABA | GUARE | CAMPO ALEGRE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA"VICTOR HUGO" | 2 | NO |
| BABA | ISLA DE BEJUCAL | | UNIDAD EDUCATIVA ISLA DE BEJUCAL | 14 | SI |
| BABA | ISLA DE BEJUCAL | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ANGEL VILLAMARIN ORTIZ | 5 | NO |
| BABA | BABA | | UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO - BABA | 10 | SI |
| BABA | BABA | | UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO | 24 | SI |
| BABA | BABA | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL DE CERVANTES | 8 | NO |
| BABA | BABA | | COLISEO DE LIGA CANTONAL DE BABA | 6 | NO |
| BABA | BABA | | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CANTON BABA | 11 | NO |
| VINCES | ANTONIO SOTOMAYOR | ANTONIO SOTOMAYOR | UNIDAD EDUCATIVA 13 DE ENERO | 17 | SI |
| VINCES | ANTONIO SOTOMAYOR | BAGATELA | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "AMADO VARGAS NIVELA" | 4 | NO |
| VINCES | ANTONIO SOTOMAYOR | CLARIZA | UNIDAD EDUCATIVA "FRANCISCO TERAN" | 2 | NO |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CIUDAD DE VINCES | 14 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | UNIDAD EDUCATIVA DIEZ DE AGOSTO | 22 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | UNIDAD EDUCATIVA VINCES | 22 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ANGEL VELIZ MENDOZA | 12 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOS COELLO ICAZA | 14 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR. FRANCISCO MARTINEZ AGUIRRE | 12 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GUAYAQUIL | 14 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR LORENZO RUFFO PEÑA | 12 | SI |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| VINCES | VINCES | VINCES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CATORCE DE JUNIO | 8 | NO |
| VINCES | VINCES | VINCES | UNIDAD EDUCATIVA JOSE DE ANTEPARA | 18 | SI |
| VINCES | VINCES | VINCES | POLIDEPORTIVO VICTOR MOSCOSO | 8 | NO |
| VINCES | VINCES | BALZAR DE VINCES | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "CÉSAR ARTURO SOTOMAYOR" | 2 | NO |
| VINCES | VINCES | LA MECHA | UNIDAD EDUCATIVA "JACINTO CARLIER CASTRO" | 2 | NO |
| VINCES | VINCES | MACUL | UNIDAD EDUCATIVA LIC. RAFAEL SOTOMAYOR GALLARDO | 2 | NO |
| PUEBLO VIEJO | PUERTO PECHICHE | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GRAN COLOMBIA | 13 | SI |
| PUEBLO VIEJO | SAN JUAN | | UNIDAD EDUCATIVA SAN JUAN | 22 | SI |
| PUEBLO VIEJO | SAN JUAN | | UNIDAD EDUCATIVA LEON DE FEBRES CORDERO | 16 | SI |
| PUEBLO VIEJO | SAN JUAN | | COLISEO DE DEPORTES SAN JUAN | 5 | NO |
| PUEBLO VIEJO | PUEBLO VIEJO | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ESPAÑA | 12 | SI |
| PUEBLO VIEJO | PUEBLO VIEJO | | UNIDAD EDUCATIVA PUEBLO VIEJO | 8 | SI |
| PUEBLO VIEJO | PUEBLO VIEJO | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL SUAREZ SEMINARIO | 12 | SI |
| PUEBLO VIEJO | PUEBLO VIEJO | | COLISEO DE DEPORTE DE LA LIGA CANTONAL DE PUEBLO VIEJO | 5 | NO |
| URDANETA | RICAURTE | RICAURTE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GABRIEL GARCIA MORENO | 13 | SI |
| URDANETA | RICAURTE | RICAURTE | UNIDAD EDUCATIVA RICAURTE | 28 | SI |
| URDANETA | RICAURTE | SALAMPE | UNIDAD EDUCATIVA "ANTONIO JOSE DE SUCRE" | 2 | NO |
| URDANETA | RICAURTE | LA INDUSTRIA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "YAGUACHI" | 2 | NO |
| URDANETA | RICAURTE | SAN JOSE DE PIJULLO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA OCTAVIO GERARDO ICAZA | 2 | NO |
| URDANETA | RICAURTE | LA HOJITA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "6 DE OCTUBRE" | 2 | NO |
| URDANETA | RICAURTE | POTOSI | UNIDAD EDUCATIVA POTOSI | 2 | NO |
| URDANETA | CATARAMA | | UNIDAD EDUCATIVA 11 DE OCTUBRE | 24 | SI |
| URDANETA | CATARAMA | | ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA ABDON CALDERON | 7 | NO |
| QUEVEDO | LA ESPERANZA | | UNIDAD EDUCATIVA MANUEL VITERI CAMACHO | 12 | SI |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| QUEVEDO | SAN CARLOS | | UNIDAD EDUCATIVA SAN CARLOS | 29 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANUEL DE JESUS CALLE | 22 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA QUITO | 18 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA | 10 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA OTTO AROSEMENA GOMEZ | 30 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA | 12 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | UNIDAD EDUCATIVA AMERICA | 14 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO | COLISEO DE DEPORTES WELLINTONG CHANG LÚA - QUEVEDO | 12 | NO |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO NORTE | UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO | 30 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO NORTE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE ISAAC MONTES | 14 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO NORTE | UNIDAD EDUCATIVA ELOY ALFARO | 24 | SI |
| QUEVEDO | QUEVEDO | QUEVEDO NORTE | UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO | 10 | SI |
| QUEVEDO | SAN CAMILO | | UNIDAD EDUCATIVA UNIDAD POPULAR | 24 | SI |
| QUEVEDO | SAN CAMILO | | UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ | 30 | SI |
| QUEVEDO | SAN CAMILO | | UNIDAD EDUCATIVA SAN CAMILO | 27 | SI |
| QUEVEDO | SAN CRISTOBAL | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CELESTE CARLIER FUENTES | 16 | SI |
| QUEVEDO | VENUS DEL RIO QUEVEDO | | UNIDAD EDUCATIVA DR MANUEL QUINTANA MIRANDA | 10 | SI |
| QUEVEDO | VENUS DEL RIO QUEVEDO | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOS FINLAY | 20 | SI |
| QUEVEDO | VENUS DEL RIO QUEVEDO | | ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA LENIN | 8 | NO |
| QUEVEDO | NICOLAS INFANTE DIAZ | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ARNULFO CHAVEZ MIRANDA | 14 | SI |
| QUEVEDO | GUAYACAN | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA FAUSTO MOLINA MOLINA | 5 | NO |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| QUEVEDO | GUAYACAN | | UNIDAD EDUCATIVA LOS GUAYACANES | 18 | SI |
| QUEVEDO | SIETE DE OCTUBRE | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL QUISQUIS | 7 | NO |
| QUEVEDO | SIETE DE OCTUBRE | | UNIDAD EDUCATIVA SIETE DE OCTUBRE | 16 | SI |
| QUEVEDO | VIVA ALFARO | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA JORGE CARRERA ANDRADE | 16 | SI |
| QUEVEDO | 24 DE MAYO | | UNIDAD EDUCATIVA REPLICA NICOLAS INFANTE DIAZ | 17 | SI |
| VENTANAS | ZAPOTAL | ZAPOTAL | UNIDAD EDUCATIVA ZAPOTAL | 10 | SI |
| VENTANAS | ZAPOTAL | ZAPOTAL | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "PICHINCHA" | 7 | NO |
| VENTANAS | ZAPOTAL | NUEVO ZAPOTAL | ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 3 DE NOVIEMBRE | 2 | NO |
| VENTANAS | ZAPOTAL | TARIRA | EX - UNIDAD EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ | 2 | NO |
| VENTANAS | ZAPOTAL | AGUAS FRIAS DE MEDELLIN | ESCUELA DE EDUCACION BASICA PEDRO EGUEZ BAQUERIZO | 2 | NO |
| VENTANAS | LOS ANGELES | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANUELITA SAENZ | 4 | NO |
| VENTANAS | CHACARITA | | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "REMIGIO ROMERO Y CORDERO" | 4 | NO |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | UNIDAD EDUCATIVA HUMBERTO MOREIRA MARQUEZ | 22 | SI |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | UNIDAD EDUCATIVA 6 DE OCTUBRE | 36 | SI |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ISIDRO AYORA CUEVA | 22 | SI |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO JURADO GONZALEZ | 10 | SI |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | COLISEO DE DEPORTES | 4 | NO |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA 10 DE NOVIEMBRE | 6 | NO |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | UNIDAD EDUCATIVA ANA ROSA VALDIVIEZO DE LANDIVAR | 24 | SI |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CIUDAD DE VENTANAS | 3 | NO |
| VENTANAS | VENTANAS | VENTANAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA AUDIENCIA DE QUITO | 4 | NO |
| VENTANAS | VENTANAS | LAS MALVINAS | UNIDAD EDUCATIVA "VENTANAS" | 2 | NO |
| VENTANAS | 10-Nov | | UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CORDOVA GALARZA | 6 | NO |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| QUINSALOMA | QUINSALOMA | QUINSALOMA | UNIDAD EDUCATIVA 16 DE MAYO | 18 | SI |
| QUINSALOMA | QUINSALOMA | QUINSALOMA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CALICUCHIMA | 15 | SI |
| QUINSALOMA | QUINSALOMA | PAMBILAR DE CALOPE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL VICENTE ANDA AGUIRRE | 3 | NO |
| MONTALVO | LA ESMERALDA | | UNIDAD EDUCATIVA MONTALVO | 4 | NO |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | UNIDAD EDUCATIVA 10 DE AGOSTO | 18 | SI |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA LA INMACULADA | 8 | NO |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ | 8 | NO |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN LEON MERA | 8 | SI |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA - BLOQUE 2 | 7 | NO |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | MONTALVO /SABANETA | UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA - BLOQUE 1 | 8 | NO |
| MONTALVO | MONTALVO / SABANETA | LA PRETORIA | ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA RAFAEL MORAN VALVERDE | 2 | NO |
| PALENQUE | PALENQUE | PALENQUE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA DOLORES SUCRE | 16 | SI |
| PALENQUE | PALENQUE | PALENQUE | UNIDAD EDUCATIVA LAUTARO ASPIAZU SEDEÑO | 20 | SI |
| PALENQUE | PALENQUE | PALENQUE | UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ - PALENQUE | 11 | NO |
| PALENQUE | PALENQUE | LA LIBERTAD | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "28 DE ENERO " | 2 | NO |
| PALENQUE | PALENQUE | JAUNECHE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA "PEDRO J MONTERO" | 4 | NO |
| BUENA FE | PATRICIA PILAR | PATRICIA PILAR | UNIDAD EDUCATIVA FLUMINENSE | 15 | SI |
| BUENA FE | PATRICIA PILAR | PATRICIA PILAR | ESCUELA DE EDUCACION BASICA CENTINELA DE LOS RIOS | 8 | SI |
| BUENA FE | PATRICIA PILAR | LOS ANGELES | ESCUELA DE EDUCACION BASICA LOS ANGELES | 6 | NO |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MONTEVIDEO | 12 | SI |

| NOMBRE CANTON | NOMBRE PARROQUIA | NOMBRE ZONA | NOMBRE RECINTO | NUM_ JUNR | CDA |
|---|---|---|---|---|---|
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | UNIDAD EDUCATIVA QUINTILIANO SANCHEZ RENDON | 24 | SI |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA VELASCO IBARRA | 50 | SI |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO - BUENA FE | 16 | SI |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | UNIDAD EDUCATIVA HEROES DEL CENEPA | 16 | SI |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA 13 DE ABRIL | 4 | NO |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | COLISEO DEL CLUB PATRIA DE BUENA FE | 7 | NO |
| BUENA FE | SN JACINTO DE BUENA FE | FUMISA | ESCUELA DE EDUCACION BASICA REPUBLICA DE ALEMANIA | 4 | NO |
| MOCACHE | MOCACHE | MOCACHE | UNIDAD EDUCATIVA MOCACHE | 24 | NO |
| MOCACHE | MOCACHE | MOCACHE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA CORDERO LEON | 14 | SI |
| MOCACHE | MOCACHE | MOCACHE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA VICENTE ROCAFUERTE | 18 | SI |
| MOCACHE | MOCACHE | MOCACHE | ESCUELA DE EDUCACION BASICA HONORATO VASQUEZ | 12 | SI |
| MOCACHE | MOCACHE | MOCACHE | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CANTON MOCACHE | 7 | SI |
| MOCACHE | MOCACHE | A G U A S FRIAS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA RIO AMAZONAS | 2 | NO |
| MOCACHE | MOCACHE | SAN LUIS | ESCUELA DE EDUCACION BASICA DR ANTONIO PARRA VELASCO | 4 | NO |
| MOCACHE | MOCACHE | ALEJO LASCANO | UNIDAD EDUCATIVA ALEJO LASCANO | 4 | NO |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Posterior a ello y conforme los establece la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en las diferentes Juntas Provinciales Electorales se realizó la selección de los miembros de las juntas receptoras del voto bajo ocho posibles criterios de priorización y se seleccionaron en total 13.8742 ciudadanas y ciudadanos en la provincia.

En la provincia de Los Ríos, con la presencia de un Notario Público se procedió el enceramiento de la base de datos y selección de 13.874 Miembros de la Junta

Receptora del Voto, de la cuales 7.056 femenino, y 6.818 masculino, para las "Elecciones Generales 2021", bajo el sistema implementado por el Consejo Nacional Electoral.

**Tabla 9. Miembros de Juntas Receptoras del Voto**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones Generales 2021

REPORTE POR TIPO Y CATEGORÍA DE LOS MJRV SELECCIONADOS

PROVINCIA: LOS RIOS

| TIPO | CATEGORÍA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD | ESTUDIANTE UNIVERSIDAD | 9.346 | 67,36 % |
| INSTITUCIÓN PRIVADA | EMPLEADO PRIVADO | 658 | 4,74 % |
| INSTITUCIÓN PÚBLICA | SERVIDOR PÚBLICO | 3.068 | 22,11 % |
| CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN ZONAS | CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN ZONAS RURALES, QUE PERTENEZCAN A ASOCIACIONES COMUNITARIAS, COMITÉS PRO MEJORAS, JUNTAS DE AGUA Y OTRAS DE CARÁCTER COMUNITARIO RURAL | 730 | 5,26 % |
| PADRON | PADRÓN | 72 | 0,52 % |
| | TOTAL: | 13.874 | 100,00 % |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

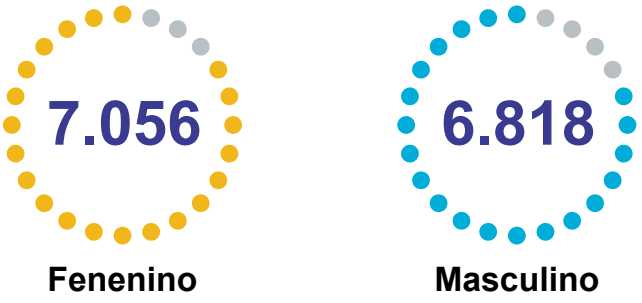


FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

En la provincia de Los Ríos, el proceso de notificación a las personas que fueron seleccionadas como miembros de las juntas receptoras del voto se realiza mediante correo electrónico y de forma presencial en los casos que la realidad territorial lo amerita, hasta el 31 de diciembre de 2020 se encuentra notificado el 83,56 % a provincial.

Notificación a MJRV de forma presencial en los casos que la realidad territorial lo permitió

**Tabla 10. Notificación de miembros de junta receptora del voto a nivel provincial**

| Jurisdicción | Total MJRV | Notificados | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Correo electrónico | Presencial | Total | % |
| Los Ríos | 13.874 | 4.885 | 6.708 | 11.593 | 83,56% |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

De la misma manera a partir de la selección, la Delegación Provincial Electoral procedió a la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto mediante la modalidad virtual, mediante una plataforma Moodle y de forma presencial, alcanzado al finalizar el año 2020 el 39,26 % de capacitados.

**Tabla 11. Capacitación de miembros de junta receptora del voto a nivel provincial**

| Jurisdicción | Total MJRV | Capacitados | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Virtual | Presencial | Total | % |
| Los Ríos | 13.874 | 2.217 | 3.23 | 5.447 | 39,26% |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto mediante la modalidad virtual, mediante una plataforma Moodle y de forma presencial,

## 1.8. Promoción electoral

Garantizando de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas, el Consejo Nacional Electoral aprobó la determinación y asignación del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021; para ello, tomando en cuenta que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia determina lo porcentajes máximos del límite del gasto electoral para el fondo de promoción, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dentro de sus atribuciones reglamentarias estableció el porcentaje para aplicar en estos comicios, fijando este techo en el 47,90% del valor máximo.

**Tabla 12 Porcentajes para el fondo de promoción electoral**

| Dignidad | Porcentaje máximo | Porcentaje aprobado |
|---|---|---|
| Asambleístas Provinciales de Los Ríos | 15% | 7.185% |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

El 06 de octubre el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los montos del fondo de promoción electoral para cada una de las dignidades de las Elecciones Generales 2021; consecuentemente, el 29 de diciembre de 2020 se aprobó la asignación del fondo de promoción para las listas calificadas, y en firme de las distintas dignidades por el valor total de USD. 15.984.646,21; del cual se asignó USD. 210.293,00; para la dignidad de Asambleístas Provinciales en la provincia de Los Ríos.

**Tabla 13. Montos del fondo de promoción electoral**

| Dignidad | FPE INICIAL | Incentivo alianzas | FPE total |
|---|---|---|---|
| Asambleístas Provinciales de Los Ríos | 187.247,19 | 23.045,81 | 210.293 |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

Para ejecutar la promoción electoral y que los responsables de manejo económico puedan contratar la difusión de la publicidad, el Consejo Nacional Electoral convocó el día domingo 18 de octubre de 2020, a los medios de comunicación social (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) y a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de la promoción electoral para las Elecciones Generales 2021.

En una primera fase, desde el 26 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2020, los representantes de los medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias se registraron para participar como proveedores de promoción electoral, a través del sitio web institucional. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional de Promoción Electoral habilitó el Sistema Informático de Promoción Electoral para la corrección y/o validación de la documentación, así como, para el ingreso de nuevos registros desde el 10 hasta el 15 de diciembre de 2020.

En atención a la convocatoria efectuada por el Consejo Nacional Electoral, se obtuvo el siguiente número de registros de la provincia de Los Ríos:

**Tabla 14. Calificación de medios para promoción electoral**

| Tipo de proveedor | Total de registros | No completaron el procedimiento | Cumplen requisitos | No cumplen requisitos |
|---|---|---|---|---|
| Radio | 13 | 0 | 13 | 0 |
| Televisión | 4 | 0 | 4 | 0 |
| Prensa escrita | 4 | 1 | 3 | 0 |
| Vallas publicitarias | 4 | 1 | 3 | 0 |
| Medios digitales | 13 | 2 | 11 | |
| **Total:** | | | **34** | **0** |

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Por lo tanto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral calificó como proveedores de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 a 682 medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa reglamentaria.

## 1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas

Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justica; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional. Es este sentido, durante el año 2020 se realizaron 4 consejos consultivos con las organizaciones políticas y 1 mesa de técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática en relación al estado de emergencia sanitaria declarado en el país.

**Primer consejo consultivo:** realizado el 11 de junio de 2020 con la participación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales (o sus delegados) e invitados especiales. Con la presencia de 20 organizaciones políticas nacionales, en el desarrollo del evento consultivo se escuchó la conferencia magistral sobre procesos electorales en época de pandemia de José Thompson, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); se conoció el rechazo de las organizaciones políticas a la implementación de la votación electrónica o telemática para el territorio nacional y recomendaron llevar adelante la jornada de votación de las Elecciones Generales 2021 de manera

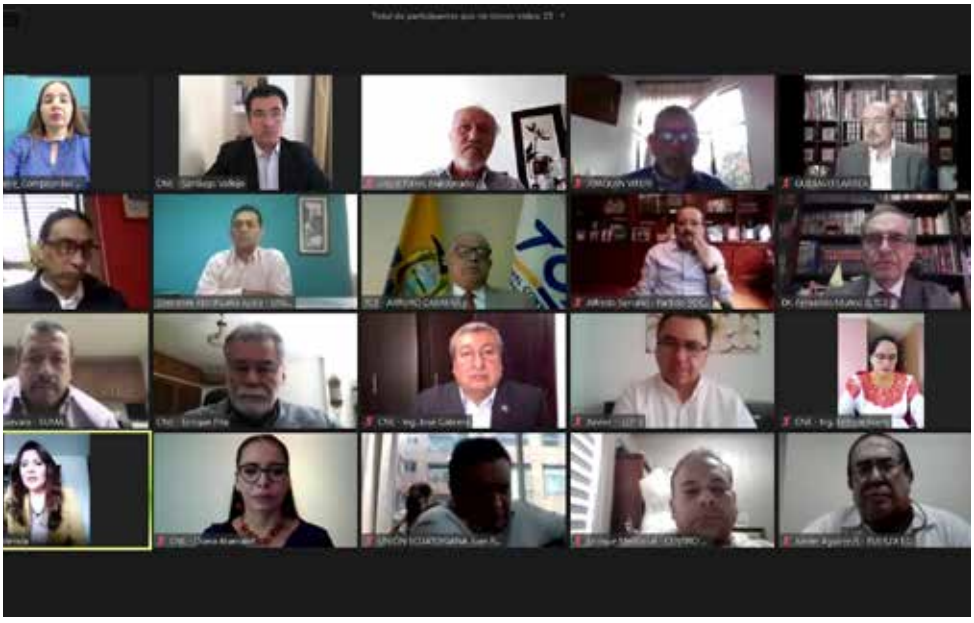

Se realizaron 4 consejos consultivos con las organizaciones políticas y unamesa técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática

presencial, bajo extritas medidas de seguridad debido a la pandemia del COVID-19. Finalmente, se analizó el "Reglamento para la conformación de alianzas electorales" y el calendario electoral de las Elecciones Generales 2021.

**Tercer consejo consultivo:** el lunes 17 de agosto de 2020 se instaló la sesión del Tercer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales y el Consejo Nacional Electoral, a este espacio de diálogo se dieron cita 20 organizaciones políticas a través de sus representantes legales o delegados. De acuerdo a la propuesta de agenda planteada, se realizó el intercambio de opiniones sobre los reglamentos "Sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas a boca de urna", "De integración, implementación y funcionamiento del sistema electoral de transmisión y publicación de actas y resultados SETPAR" y "Promoción electoral".

Uno de los puntos importantes de este espacio consultivo, fue conocer la predisposición de las organizaciones políticas para que el monto del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 no sea el máximo permitido por la ley, sino pueda ser reducido debido a la crisis económica que vive nuestro país. Adicionalmente, se conoció el trabajo interinstitucional que se lleva a cabo con el IESS, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud Pública para la elaboración de los protocolos de bioseguridad correspondientes para todos los actores del proceso electoral.

## 1.10. Observación electoral

Garantizando el derecho establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia para que las y los ecuatorianos observen el desarrollo del proceso electoral, el 23 de septiembre de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió convocar al registro de observadores nacionales para las Elecciones Generales 2021; del 25 de septiembre al 09 de octubre de 2020 se receptaron, tanto electrónica como físicamente, las solicitudes de acreditación. Hasta la fecha establecida en la convocatoria se recibió físicamente mediante Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de los Ríos 13 solicitudes de acreditación para Observación Electoral Nacional. Como resultado del trabajo de revisión del cumplimiento de requisitos constantes en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2020 se acreditó para la provincia de Los Ríos a 30 ciudadanos.

## 1.11. Optimización del presupuesto operativo electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó la planificación presupuestaria para las Elecciones Generales 2021 dentro del contexto de la pandemia y la crisis financiera por la que atraviesa el país, por ello fue necesario realizar una reprogramación

de la misma y se requirió la cooperación de distintas instituciones públicas para optimizar los recursos financieros necesarios para ejecutar las elecciones. De esta manera, el presupuesto operativo electoral de las Elecciones Generales 2021 es de USD. 91.060,644,00.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizó entregas parciales de los recursos fiscales necesarios a las cuentas del Consejo Nacional Electoral, estas asignaciones ascienden a USD. 26.766.785,42 se realizó en dos fases; la primera entre el 21 de noviembre y 28 de octubre por USD. 14.797.283,36 y la segunda entre el 18 y 26 de noviembre de 2020 por USD. 11.969.502,06.

Para la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos se planificó, luego de la optimización de recursos un valor total de USD $ 1.296.121,11, para las Elecciones Generales 2021, de los cuales, en el mes de octubre del año 2020, fue asignado un primer desembolso por el valor de USD $ 211,941.79, quedando pendiente por asignar la cantidad de USD $ 1,084,179.32.

## 1.12. Reglamentación del proceso electoral

Previo al proceso electoral "Elecciones Generales 2021", el Pleno del Consejo Nacional Electoral realizó distintos consejos consultivos con la participación de los diferentes representantes de las organizaciones políticas, se realizó la exposición de las propuestas reglamentarias para el intercambio de ideas con los asistentes de los espacios de diálogo, consecuentemente se propuso crear y/o modificar los reglamentos e instructivos que permitirán aplicar integralmente las reformas aprobadas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Es de gran importancia que dentro de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se tipifico la violencia política de género que servirá para que las mujeres quienes serán participes de procesos electorales no sufran ataques ni se restrinja su derecho de participación con voz y voto.

La Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, socializó mediante correo institucional y de forma presencial sobre las reformas de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y sobre los reglamentos aprobados y expedidos para dar cumplimiento a actividades propias del proceso electoral, conforme consta en el siguiente detalle:

**Tabla 15. Reglamentación aprobada**

| Mes | Nombre |
|---|---|
| Mar-20 | Reglamento para la baja de información de la base de datos del CNE, de afiliaciones y adhesiones de organizaciones políticas en trámite de inscripción y de aquellas que se dispuso su cancelación. |
| May-20 | Reglamento de consejos consultivos de las organizaciones políticas. |
| | Codificación al Reglamento para la creación y/o actualización de zonas electorales urbanas y rurales. |
| | Reglamento para la creación y actualización y cierre de zonas electorales en el exterior. |
| | Reglamento cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención. |
| | Reglamento para la organización, elaboración y difusión del Registro Electoral y su reclamación en sede administrativa. |
| | Reglamento para la organización y elaboración de Registro Electoral Pasivo y su reclamación en sede administrativa. |
| | Reglamento de cambio de estatus de movimientos políticos a partidos políticos. |
| Julio – 2020 | Reglamento de auditoria de los procesos electorales. |
| | Codificación al reglamento de democracia interna de organizaciones políticas. |
| | Codificación al reglamento para la conformación de alianzas electorales. |
| | Instructivo para el registro y sufragio de las y los electores del proceso Voto en Casa. |
| Agosto – 2020 | Reglamento de inscripción de candidaturas. |
| | Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales. |
| Septiembre – 2020 | Reglamento para la selección de miembros y conformación de las juntas receptoras del voto – JRV. |
| | Codificación al Reglamento para la transferencia y manejo de recursos presupuestarios a las representaciones diplomáticas y oficinas consulares del Ecuador en el exterior. |
| | Reglamento de promoción electoral. |
| | Reglamento interno de gestión de archivos físicos y digitales del Consejo Nacional Electoral. |
| Octubre – 2020 | Reglamento de integración, implementación y funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR. |
| Noviembre – 2020 | Reglamento de delegados del CNE en las circunscripciones especiales del exterior. |
| | Reglamento para el control de la propaganda y publicidad electoral y fiscalización del gasto electoral. |
| Diciembre – 2020 | Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna. |
| | Reglamento voto electrónico papeleta inteligente; Reglamento voto electrónico urna electrónica; Reglamento voto por correspondencia; y, Reglamento voto telemático. |

FUENTE: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

La Unidad Provincial de Asesoría Jurídica, implementa la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, los diferentes reglamentos en informes jurídicos, asesorías jurídicas y atención a los requerimientos de las unidades pertenecientes a la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, y a su vez en las solicitudes suscritas por los representantes legales de las organizaciones políticas, lo cual es de gran importancia en el desarrollo de las diferentes actividades a realizar en el proceso electoral "Elecciones Generales 2021"

# 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Consejo Nacional Electoral trabaja permanentemente en el cumplimiento de todas sus funciones constitucionales y legales, por lo que es importante destacar el trabajo que realizan todas las áreas operativas con la planificación estratégica plurianual y la planificación operativa ordinaria anual; en este sentido, en esta segunda parte del presente informe se muestran los principales resultados alcanzados en el año 2020 dentro de la gestión estratégica como eje rector de la planificación operativa anual.

## 2.1. Presupuesto operativo anual

Debido a la grave crisis económica por la cual atraviesa el Ecuador en el contexto de la pandemia por la COVID-19, la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, aplico principios técnicos de austeridad, transparencia, seguridad y eficiencia en sus presupuestos operativos.

Desde el presupuesto inicial asignado a la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos en enero de 2020, debido a las distintas reducciones realizadas por el ente rector de las finanzas públicas en el país, para el mes de diciembre de 2020 el presupuesto vigente para la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos comprendía USD. 507.375,43.

Los distintos procesos de contratación pública y gastos recurrentes ejecutados para mantener la operatividad de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos durante el año 2020, generaron la ejecución presupuestaria de USD. 504.383,57 que corresponde al 99,41% del presupuesto vigente. En la siguiente tabla podemos observar la ejecución presupuestaria por cada centro ejecutor:

**Tabla 16 Ejecución presupuestaria POA 2020**

| Centro ejecutor | Presupuesto (USD.) | | |
|---|---|---|---|
| | Vigente | Gastado | Ejecución |
| Delegación Provincial Electoral de Los Ríos | 507.375,43 | 504.383,57 | 99,41% |

FUENTE: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

La pandemia por la COVD-19 nos obligó a replantear la gestión ordinaria la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, el teletrabajo y demás medidas implementadas permitieron dar cumplimiento al plan operativo anual.

## 2.2 Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, incluyó cinco nuevas disposiciones generales operativas al marco normativo electoral nacional con distintos ámbitos de acción.

En este sentido, en cumplimiento a las nuevas disposiciones generales tenemos que:

- La conceptualización establecida en la Disposición General Octava permitió que el Consejo Nacional Electoral desarrolle técnicamente los documentos para que el Pleno del órgano, el 12 de marzo de 2020, apruebe el inicio del periodo electoral.

- De acuerdo a la Disposición General Novena, por primera vez en la historia democrática del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral hizo público las personas que forman parte del Registro Electoral Pasivo para el proceso electoral venidero; cumpliendo así con las demandas de la sociedad civil, acerca de contar con un registro electoral efectivo y eficaz.

- La definición legal del rango etario de los jóvenes, de acuerdo a la Disposición General Décima, para que sea considerada y garantizada su participación política en distintos momentos del sistema electoral ecuatoriano está recogida en los proyectos de reglamentos de Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular; y de Democracia interna de las organizaciones políticas y verificada para la calificación de las listas de candidaturas.

- De acuerdo a la Disposición General Décima Primera, el Consejo Nacional Electoral instrumentalizó la presentación del formulario de origen lícito de fondos de las organizaciones políticas para el financiamiento de sus campañas electorales.

- De conformidad con la Disposición General Décima Segunda y en cumplimiento a la Ley Orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento del delito, con el propósito de garantizar la efectividad de las normas para el control del gasto electoral y del financiamiento de la política, en el Consejo Nacional Electoral, se creó una unidad complementaria antilavado.

Con respecto a las disposiciones transitorias cuyos plazos de cumplimiento vencieron en el año 2020, es preciso mencionar:

- Se estableció la interconexión de datos entre el Consejo Nacional Electoral

y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) para tener acceso a la información de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

- Para la calificación de las listas de candidaturas se dio cumplimiento irrestricto al porcentaje de encabezamiento de listas por parte de mujeres, de acuerdo a la progresividad correspondiente para este proceso electoral.
- La Contraloría General del Estado realizó las auditorías correspondientes al registro electoral y la depuración del mismo, al sistema informático para conteo de votos y resultados; y, al sistema de validación de firmas para la legalización de partidos y movimientos políticos.
- Se encuentran aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral los planes piloto de voto telemático, electrónico y postal para que las y los ecuatorianos de predeterminadas zonas electorales del exterior.

## 2.3. Pagos de promoción electoral

De acuerdo a las reuniones de trabajo mantenidas con el Ministerio de Economía y Finanzas y las asignaciones presupuestarias realizadas a finales del año 2020, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional de Promoción Electoral realizó el pago de USD. 12.096.352,89 a un total de 212 proveedores de promoción electoral de las Elecciones Seccionales 2019 (122 radios, 30 televisoras, 47 medios de prensa escrita; y, 13 empresas de vallas publicitarias).

**Tabla 17. Expedientes de cuentas de campaña Elecciones Seccionales 2019**

| Provincia | Expedientes | | |
|---|---|---|---|
| | Total a entregar | Entregados | No entregados |
| Los Ríos | 489 | 444 | 45 |
| **Total** | **489** | **444** | **45** |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

Para el análisis de los expedientes de campaña presentados en la tabla precedente, la Unidad Provincial Financiera emitió los instrumentos correspondientes en un total de 414 órdenes de trabajo.Tabla 21. Pagos de promoción electoral por tipo de medio Elecciones Seccionales 2019

**Tabla 18. Avance de órdenes de trabajo expedientes Elecciones Seccionales**

| Provincia | Órdenes de trabajo | |
|---|---|---|
| | Emitidas | Avance de revisión |
| Los Ríos | 414 | 93% |

FUENTE: Dirección Técnica Provincial de Participación Política

# 3. PERSPECTIVAS

El trabajo arduo, el esfuerzo permanente y la innovación constante han hecho que el Consejo Nacional Electoral logre manejar en el entorno de la crisis sanitaria, social y económica la planificación y ejecución del proceso electoral "Elecciones Generales 2021", esto sin dejar de preocuparnos por la ejecución ordinaria del trabajo institucional. Hemos implementado con eficiencia los servicios electorales mediante plataformas informáticas y virtuales a nuestros principales usuarios: la ciudadanía y las organizaciones políticas; aprendimos a repensar la organización electoral con el objetivo firme de fortalecer el sistema democrático ecuatoriano. Es preciso recordar que incluso el proceso electoral se realizará dentro de un marco normativo reformado.

Las Elecciones Generales 2021 serán inéditas para el país, acudiremos a las urnas con el compromiso mayor de cuidarnos los unos a los otros y con el deber superior de garantizar la voluntad de las y los ecuatorianos en las urnas, como órgano electoral afrontamos los retos que la sociedad nos requiere con el mayor capital que tiene la institución electoral que es su talento humano.

Queda camino por recorrer, debemos terminar de poner a punto el funcionamiento operativo del proceso electoral, desarrollaremos las pruebas técnicas necesarias y ejecutaremos los simulacros nacionales aprobados para el efecto; continuaremos con la acreditación de observadores nacionales que aún están subsanando los requisitos y los que se acreditaron a través de las instituciones invitadas. Continuaremos con el control de la campaña electoral, el monitoreo de medios, realizaremos por primera vez en la historia patria un debate electoral obligatorio para todos los candidatos presidenciales, acreditaremos a las y los delegados de los sujetos políticos, recibiremos a las misiones de observación electoral, finalizaremos los procesos de notificación y capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto; y, ejecutaremos el día de la elección.

El proceso electoral continúa, la intensidad del trabajo aumentará con cada hito del calendario electoral y su cumplimiento será efectivo por parte del Consejo Nacional Electoral, no queda de lado la gestión estratégica institucional debemos trabajar en plantear el nuevo direccionamiento estratégico de este órgano electoral y lo realizaremos pensando siempre en favor de la democracia nacional.

# ANEXOS

## Plan estratégico institucional

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el año 2020 de los indicadores estratégicos que aportan al cumplimiento de los 6 objetivos estratégicos institucionales establecidos en Plan Estratégico Institucional 2018-2021.

**Ilustración 6. Cumplimiento Objetivo Estratégico**

**1Objetivo 1: Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales**

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 1 |
| 2 | Índice de pluralismo político -técnico en procesos electorales. |

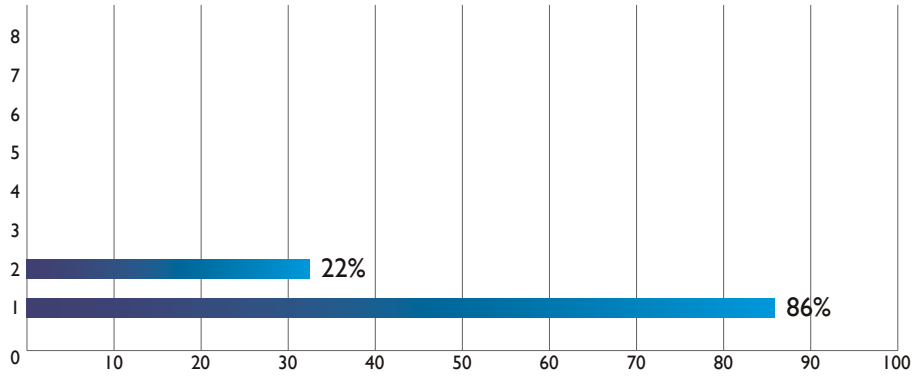


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

## Ilustración 7. Cumplimiento Objetivo Estratégico 2

## Objetivo 2: Incrementar la cultura cívica democrática de la ciudadanía

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de la ciudadanía capacitada en el programa de formación cívica democrática y electoral. |
| 2 | Porcentaje de participantes de los programas de capacitación cívico democrática electoral dirigidos a organizaciones y movimientos políticos y sociales; candidatos, candidatas y autoridades electas. |
| 3 | Porcentaje de participación de indígenas, afrodescendientes y montubios en los programas de formación cívica democrática y electoral. |
| 4 | Porcentaje de participación de los adolescentes comprendidos entre los 16 y 18 años en los programas de capacitación. |
| 5 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 2 |

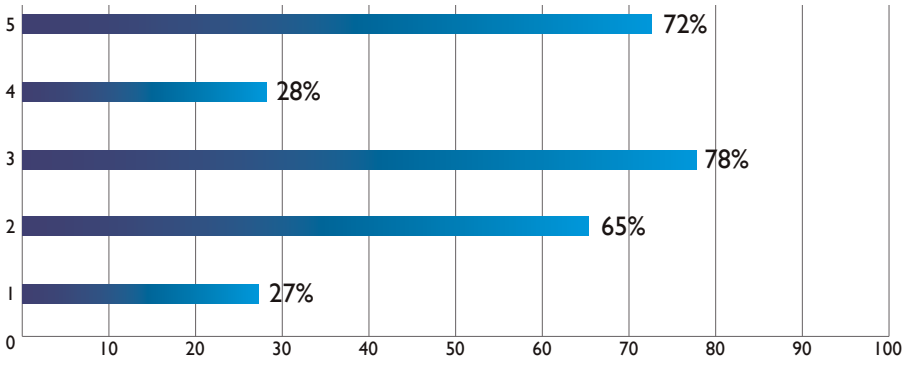


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

## Ilustración 8. Cumplimiento Objetivo Estratégico 3

## Objetivo 3: Incrementar la participación política de las organizaciones políticas y la ciudadanía, para el fortalecimiento del sistema democrático

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 3 |
| 2 | Porcentaje de organizaciones políticas que desarrollan y cumplen los planes de capacitación a través de sus escuelas de formación. |
| 3 | Porcentaje de organizaciones políticas que fueron capacitadas y presentaron su informe económico financiero y de cuentas de campaña de acuerdo a la normativa electoral. |
| 4 | Porcentaje de análisis de expedientes de cuentas de campaña de Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social |

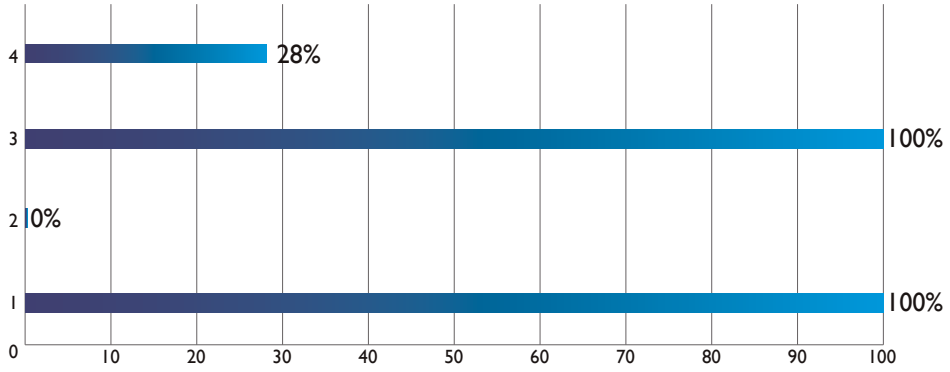


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

**Ilustración 9. Cumplimiento Objetivo Estratégico 4**

## Objetivo 4: Incrementar la soberanía institucional en el ámbito técnico – electoral

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales en el Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 4 |
| 2 | Índice de disponibilidad de los Sistemas Electorales |

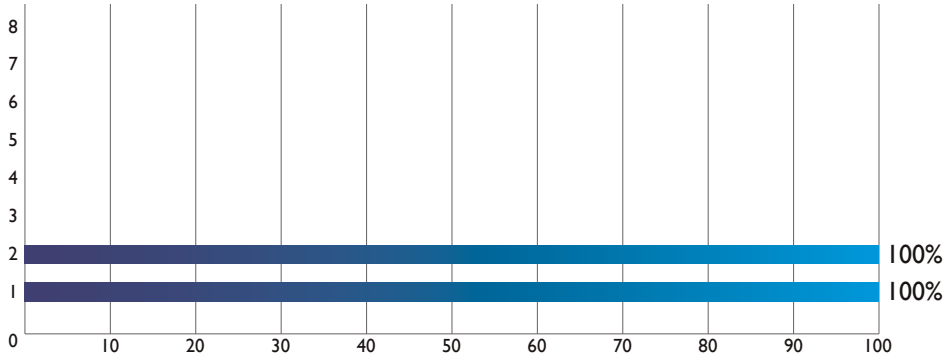


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

**Ilustración 10. Cumplimiento Objetivo Estratégico 5**

## Objetivo 5: Incrementar el posicionamiento internacional del CNE

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 5 |
| 2 | Porcentaje de acciones de cooperación e intercambio de buenas prácticas electorales. |
| 3 | Porcentaje de instrumentación de convenios internacionales |
| 4 | Número de espacios de intercambio internacional de buenas prácticas electorales generados por el CNE. |

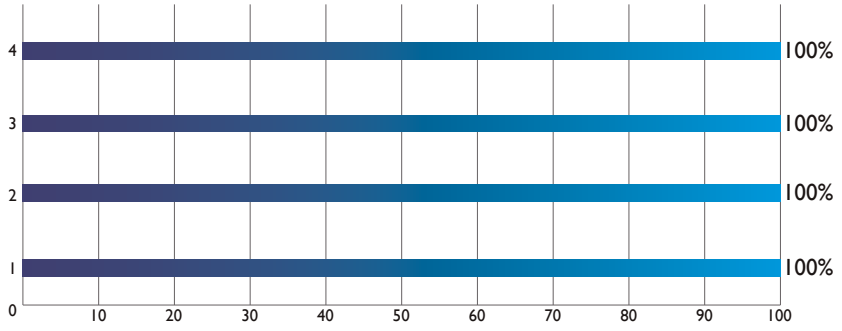


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

## Ilustración 11. Cumplimiento Objetivo Estratégico 6

## Objetivo 6: Incrementar la efectividad en la administración institucional

| No. | INDICADOR |
|---|---|
| 1 | Porcentaje de medición del clima laboral |
| 2 | Porcentaje de satisfacción ciudadana en servicios brindados en ventanilla |
| 3 | Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional |
| 4 | Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización |
| 5 | Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 6 |
| 6 | Porcentaje de cumplimiento del PAC |

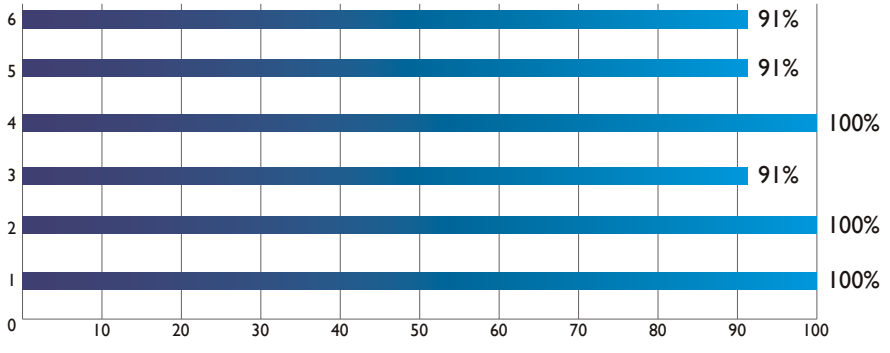


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL